



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

585.- RESOLUCIÓN N.º 2382 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2017, EN RELACIÓN A LA SUSTITUCIÓN, COMO VOCAL SUPLENTE EN EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL (OPOSICIÓN LIBRE).

La Il^{ta}. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, mediante Resolución de 23/06/2017, registrado al número 2017002382, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas ha dispuesto lo siguiente:

Visto el escrito de abstención de D.^a María Casado Moral, designada por Resolución n.º 2017, de 11 de mayo de 2017, Vocal Suplente en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial (oposición libre), y considerando que concurre causa justificada para la abstención, según lo previsto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 4080/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

- 1.º- Aceptar la abstención de D.^a María Casado Moral.
- 2.º- La sustitución, como Vocal Suplente, de D.^a María Casado Moral por D.^a M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Firmado electrónicamente por los Servicios
de Administración Electrónica de la Ciudad
Autónoma de Melilla.
26 de junio de 2017